

 <p>CONSORCIO ADECUACIONES CAR 2025</p>	CONSORCIO ADECUACIONES CAR 2025	
	REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES E INSTALACIÓN DE ALTERNATIVAS ECOEFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.	
	NIT	901.902.291-6
	No. CONSECUTIVO	CAC-CAR-LP-1259-2025-0193

Bogotá D.C., 10 de noviembre 2025

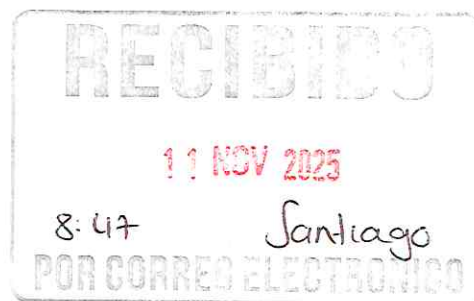
Señores

TECHNE S.A.S

RL: LAURA ROCIO GALINDOCASTRO

interadecuacionescar@gmail.com

LT Bolonia VDA Calahorra OF 546 ED NOU Cajicá



REFERENCIA: Contrato de Obra No. CAR-LP-1259-2025

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES E INSTALACIÓN DE ALTERNATIVAS ECOEFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.

ASUNTO : Respuesta a comunicaciones (CAR-CM-1439-2025-235 & CAR-CM-1439-2025-215) sobre presunto incumplimiento del Plan de contingencia y cronograma de obra – Contrato de Obra No. 1259 de 2025.

El Consorcio Adecuaciones CAR 2025, en atención a la comunicación emitida por esa interventoría relacionada con el presunto incumplimiento del Plan de Contingencia, se permite presentar respuesta formal y los argumentos que sustentan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de este contratista

En primer lugar, es preciso manifestar que el Consorcio ha actuado en todo momento bajo los principios de buena fe contractual, conforme a lo previsto en el artículo 1603 del Código Civil y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, realizando los mayores esfuerzos técnicos, operativos y logísticos para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, dentro de las condiciones efectivamente dispuestas por la Entidad Contratante.

A la fecha, el Consorcio Adecuaciones CAR 2025 ha recibido formalmente cuarenta y dos (42) entornos para su respectiva intervención, conforme a las actas de entrega suscritas con la Entidad Contratante y la interventoría. El valor individual promedio de estos entornos oscila entre cuatro millones (\$4.000.000) y quince millones de pesos (\$15.000.000), siendo mayoritariamente entornos de bajo costo relativo dentro de la estructura global del contrato.

En términos financieros, los entornos entregados representan una participación marginal respecto al valor total del contrato, lo cual implica que su ejecución, aunque significativa desde el punto de vista técnico y operativo, no incide de manera sustancial en el avance financiero global del proyecto. En efecto, el peso porcentual acumulado de estos entornos es inferior al umbral que podría considerarse representativo dentro del marco del cronograma contractual y del plan de contingencia aprobado.

De esta manera, resulta improcedente extrapolar el avance parcial de estos entornos de menor cuantía como indicador del cumplimiento total del contrato, toda vez que el volumen real de obra susceptible de ejecución depende directamente de la cantidad, valor y complejidad técnica de los entornos formalmente entregados por la Entidad. Adicionalmente, es preciso resaltar que los entornos restantes —aún pendientes de entrega— se espera que comprendan actividades de mayor alcance económico y técnico, cuya incorporación progresiva al cronograma permitirá reflejar un incremento sustancial en los indicadores de ejecución.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la ejecución contractual del Consorcio se encuentra **estrechamente vinculada a factores externos** que determinan el avance real del proyecto, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Dependencia de la entrega de materiales e insumos por parte de otro contratista:

En diversos municipios se han recibido entregas parciales o incompletas de materiales, lo cual ha limitado el desarrollo continuo de las actividades programadas. El Consorcio ha avanzado en aquellos entornos donde los insumos fueron entregados en su totalidad, mientras que en los demás casos se ha debido esperar la entrega completa de los elementos faltantes, conforme a los cronogramas de suministro de la empresa contratista encargada de dicha labor.

Es importante aclarar que, si bien el contratista de suministro corresponde a un contrato independiente, sus acciones y tiempos de ejecución repercuten directamente en la gestión del Consorcio Adecuaciones CAR 2025, toda vez que la disponibilidad efectiva de materiales condiciona la posibilidad real de ejecución en sitio, siendo este un factor ajeno al control del contratista de obra.

2. Inconvenientes con la calidad de algunos insumos suministrados:

Se han identificado materiales con defectos que han requerido procesos de garantía y reposición, lo cual genera tiempos de espera inevitables y ajenos a la gestión del contratista. En todos los casos, el Consorcio ha informado oportunamente a la Entidad y a la interventoría sobre las novedades detectadas, y ha tramitado los respectivos reemplazos conforme a los procedimientos establecidos por los proveedores y la Entidad. Durante estos lapsos, el contratista ha mantenido personal y logística disponibles para reanudar las labores tan pronto se restablecen las condiciones de suministro.

Asimismo, se precisa que, ante las reiteradas dificultades presentadas por la falta o defecto de materiales suministrados, el Consorcio Adecuaciones CAR 2025 ha informado oportunamente a la Entidad y a la interventoría mediante los oficios **CAC-CAR-LP-1259-2025-018**, **CAC-CAR-LP-1259-2025-049**, **CAC-CAR-LP-1259-2025-074**, **CAC-CAR-LP-1259-2025-076** y **CAC-CAR-LP-1259-2025-184**, en los cuales se documentan los casos específicos y se solicita la reposición o entrega complementaria correspondiente. De igual manera, y atendiendo las recomendaciones efectuadas por la Entidad para agilizar la trazabilidad de las reposiciones, se estableció un canal de comunicación directa mediante mensajes de **WhatsApp**, a través del cual se ha remitido evidencia fotográfica y reportes inmediatos de los hallazgos detectados. Este procedimiento busca optimizar la coordinación dentro de la cadena de responsables —desde el Consorcio, que identifica y notifica los defectos, hasta el encargado de la Corporación Autónoma Regional (CAR) por municipio, quien a su vez comunica al contratista de suministros— garantizando así la trazabilidad y verificación de las entregas, sustituciones o pendientes reportados.

Cabe reiterar que, conforme al **cronograma de ejecución** y a los alcances reales de los entornos entregados, el **avance físico del proyecto guarda plena correspondencia con la disponibilidad efectiva de frentes de trabajo, los materiales suministrados y las condiciones logísticas impuestas por la dinámica contractual**. En consecuencia, **no puede configurarse un incumplimiento contractual**, toda vez que el contratista **no ha omitido sus obligaciones**, sino que ha ejecutado de acuerdo con las condiciones materiales, logísticas y administrativas efectivamente provistas por la Entidad y los demás actores intervinientes.

De igual manera, el Consorcio ha venido solicitando en reuniones la **ampliación de los alcances por entorno**, con el propósito de que el esfuerzo operativo y económico de cada intervención sea coherente con los rendimientos programados en el Plan de Contingencia. No obstante, dicha propuesta **aún no ha sido formalmente autorizada**, lo cual mantiene los limitantes actuales en la planeación operativa.

Por lo anterior, este contratista **rechaza respetuosamente la afirmación de presunto incumplimiento del Plan de Contingencia**, en tanto las medidas adoptadas se han implementado en la medida en que las condiciones contractuales, logísticas y de suministro lo han permitido.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a esa interventoría **reconsiderar las observaciones formuladas** y valorar las **circunstancias reales y externas que afectan el desarrollo del contrato**, muchas de las cuales **no son imputables al Consorcio**, sino derivadas de la cadena de responsabilidades y coordinación entre contratistas y la Entidad Contratante.

Finalmente, el **Consorcio Adecuaciones CAR 2025** reitera su plena disposición para **continuar coordinando acciones conjuntas con la Entidad Contratante y la interventoría**, con el fin de ajustar y fortalecer el plan de ejecución conforme a la disponibilidad real de entornos y materiales, garantizando de esta manera el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los principios de eficiencia, responsabilidad y buena fe que rigen la contratación estatal.



Yulian Aldmemar Beltran
CONSORCIO ADECUACIONES CAR 2025
Rep. Legal.